



Municipalidad de General Juan Madariaga

DECRETOS  
EJERCICIO 2023

00001031

GENERAL JUAN MADARIAGA, 19 de mayo de 2023.

VISTO el expediente nro. 1281/23, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos motivo adquisición H17 p/vereda calle 49; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de hormigón H 17: 117 m<sup>3</sup> para la ejecución de la vereda sobre calle 19 entre Avenida Catamarca y Ruta 56;

Que a fs. 12/13 obra dictamen de la Contadora Municipal y el Secretario de Hacienda aportando partida de imputación, estableciendo que corresponde la modalidad de compra de acuerdo a lo normado por el artículo 151 de la LOM;

Que a fs. 18 el Jefe de Compras informa monto de presupuesto oficial y fecha de apertura;

Que a fs. 19 obra dictamen de la Subdirección de Asuntos Legales indicando que en virtud a lo manifestado por las área contables en cuanto al cumplimiento del artículo 151 y concordantes de la LOM, correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo el llamado a Concurso de Precios nro. 17/23 en las condiciones propuestas;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.** Llámese a Concurso de Precios nro. 17/23 para la adquisición de hormigón elaborado H17, 117 m<sup>3</sup> para la construcción de vereda calle 49 entre Avenida Catamarca y Ruta 56.

**ARTICULO 2°.** El Presupuesto oficial es de \$ 3.738.000.- (Pesos tres millones setecientos treinta y ocho mil).

**ARTICULO 3°.** Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 24 de mayo de 2023 a las 12 hs., en el Palacio Municipal Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

**ARTICULO 4°.** El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa 51.99.31 Plan de obras municipales - Fuente de financiamiento 132 fondo educativo - Partida 4.0.0.0 bienes públicos.

**ARTICULO 5°.** El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

**ARTICULO 6°.** Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 838/23.

  
Dra. SILVIA MARA SIMIELE  
SECRETARIA DE GOBIERNO



  
DR. CARLOS ESTEBAN SANTORO  
INTENDENTE MUNICIPAL